



PRESTACIÓN ECONÓMICA · AUTONÓMICA · CANARIAS

Reconocimiento del derecho a la Renta Canaria de Ciudadanía (sede)

Trámite en sede electrónica para solicitar el reconocimiento del derecho a la Renta Canaria de Ciudadanía. Requiere empadronamiento o residencia efectiva acreditada al menos doce meses continuados en un municipio de Canarias.

IMPORTE ORIENTATIVO

Cuantía según convocatoria y situación de la unidad de convivencia

PLAZO DE SOLICITUD

Abierto todo el año

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ A partir de 23 años
- ✓ Situación laboral: desempleado, inactivo, empleado

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/7441>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

